

**ACTA ADMINISTRATIVA DE NOTIFICACIÓN DE CÉDULA DE OBSERVACIONES DE
AUDITORÍA INTERNA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

En el Municipio de Zaragoza, S.L.P. siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de junio del 2020 dos mil veinte, se reunieron en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Zaragoza, San Luis Potosí, sitio en Jardín Hidalgo No. 1, Zona Centro C.P., el Comandante Carlos Eduardo Salas Azua, en su carácter de Director General de Seguridad Pública Municipal, la M. en C. Ollín Citlali Segovia Sánchez quien ocupa el cargo de Contralora Interna Municipal, con motivo de la notificación de la cedula de observaciones de la auditoría interna a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, interviniendo como testigos de asistencia la C.P. Liliانا Huerta Martínez y el Comandante Carlos Inocencia Bárcenas Muñiz.

HECHOS

Acto seguido, La Contralora Interna del H. Ayuntamiento de Zaragoza, Ollín Citlali Segovia Sánchez, notifica al Comandante Carlos Eduardo Salas Azua, la Cédula de observaciones de la auditoría interna en 09 nueve fojas útiles por el frente, mediante oficio CI/00409/2020, informándole que deberá presentar por escrito ante esta Contraloría Interna el desahogo y cumplimiento de dichas observaciones en los plazos establecidos para cada una de las observaciones, solicitándole a la que deberá adjuntar a su contestación la evidencia que acredite que se ha dado cumplimiento y desahogado las observaciones hechas en la cédula que se notifica en este acto; apercibiéndolo para el caso de ser omiso en dar contestación y desahogar las observaciones hechas en la cedula de observaciones de auditoría interna que le fue practicada, que la Contraloría Interna actuara de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, pudiéndose hacer acreedor a las sanciones previstas en dicha ley; a lo que el comandante Carlos Eduardo Salas Azua manifiesta en este acto que se da por notificada.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo nada más que agregar ni hacer constar por parte de las personas que intervinieron y previa lectura de la presente acta, se da por concluido el acto de notificación de la cédula final de observaciones de auditoría interna practicada a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, siendo la 13:30 trece horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de junio del 2020 dos mil veinte, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron, formulándose la presente acta en tres tantos, mismos que serán distribuidos de la siguiente manera: uno deberá permanecer en la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, uno en los archivos del Órgano Interno de Control y otro para efectos de notificación a la Presidenta Municipal de Zaragoza,

L.C.N.I. Paloma Bravo García, de los resultados de la Cédula de Observaciones de la Auditoría Interna a la Dirección General de Seguridad Pública.

FIRMAS



COMANDANTE CARLOS EDUARDO SALAS AZUA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA



M. en C. OLLIN CITLALLI SEGOVIA
SÁNCHEZ
CONTRALORA INTERNA



H. AYUNTAMIENTO
ZARAGOZA S.L.
2018 2021
CONTRALORIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. LILIANA HUERTA MARTÍNEZ



COMANDANTE CARLOS INOCENCIO
BÁRCENAS MUÑIZ

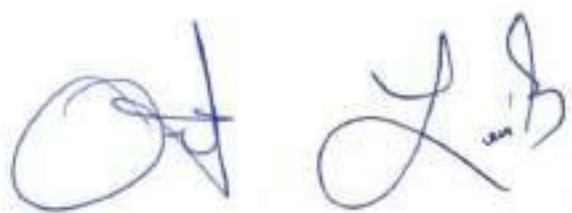
CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **11**
No. de observación: **1/15**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

Área Auditada: Seguridad Pública	Observación: No se ha sido posible dar continuidad a la implementación de la carrera policial en el Municipio de Zaragoza, San Luis Potosí.
---	---

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: No se ha dado cumplimiento a la implementación del sistema de carrera policial en el Municipio de Zaragoza.</p> <p>Causa: Debido a la contingencia sanitaria decretada a nivel nacional por el virus COVID-19, se encuentran suspendidas las academias de capacitación para la policía municipal.</p> <p>Efecto: No es posible dar continuidad a los trabajos de evaluación y seguimiento a la carrera policial de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 30, fracción VII, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: En cuanto se decrete la reanudación de las actividades en la academia de policía, la Dirección General de Seguridad Pública Municipal deberá reiniciar los trámites ante la Academia Estatal de Policía, para que se de capacitación a los elementos de la corporación.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: A más tardar 30 días hábiles de que la Academia de Policía reinicie sus actividades, la Dirección General de Seguridad Pública Municipal deberá acreditar que ha dado continuidad a los trámites para la capacitación del sistema de carrera policial de los elementos adscritos a la Corporación</p>



Carla Escobedo



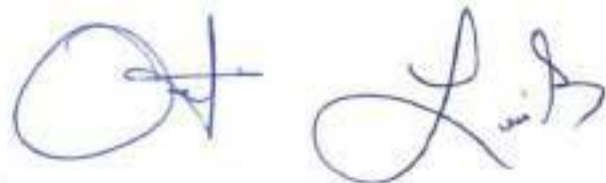
CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 11
No. de observación: 2/15
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: Seguridad Pública	Observación: No se entrega acta constitutiva del Consejo de Seguridad Pública en el Municipio de Zaragoza.
---	--

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: No se entrega acta constitutiva del Consejo de Seguridad Pública en el Municipio de Zaragoza.</p> <p>Causa: No se lleva a cabo la entrega de la información solicitada.</p> <p>Efecto: No es posible verificar el cumplimiento de la integración del Consejo Municipal de Seguridad Pública.</p> <p>Fundamento legal: Artículos 43 y 47 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública Municipal del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: La Dirección General de Seguridad Pública Municipal deberá presentar el acta constitutiva del Consejo de Seguridad Pública Municipal de Zaragoza.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 15 de julio del 2020</p>



Carlos F. Sobal



CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **11**
No. de observación: **3/15**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

Área Auditada: Seguridad Pública	Observación: No se entregan los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos.
---	---

<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: No se entregan los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos.</p> <p>Causa: No se lleva a cabo la entrega de la información.</p> <p>Efecto: No se conocen los procedimientos a que se refiere la presente observación.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 48, fracción XVIII, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Correctiva: La Dirección General de Seguridad Pública Municipal deberá presentar un documento que integre los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 15 de agosto del 2020</p>
---	--



Car. E. Sol. Az.



CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 11
No. de observación: 4/15
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: Seguridad Pública	Observación: No se entregan los requisitos establecidos por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal para el ingreso de los elementos a la corporación.
----------------------------------	--

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: La dirección de Seguridad Pública Municipal no hace entrega de los requisitos que solicitan a quienes pretenden ingresar a la corporación.</p> <p>Causa: No se hace entrega de la información que fue solicitada mediante la aplicación del cuestionario de auditoría.</p> <p>Efecto: No es posible conocer los requisitos para el reclutamiento e ingreso de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 62 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: La Dirección General de Seguridad Pública Municipal, no hace entrega de los requisitos necesarios que deben cumplir los elementos que aspiran a ingresar a la corporación.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 15 de agosto del 2020</p>




Carlos E. Solís



CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 11
No. de observación: 5/15
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

<p>Área Auditada: Seguridad Pública</p>	<p>Observación: La Dirección General de Seguridad Pública constituyó la Comisión de Honor y Justicia, queda pendiente entregar copia del acta constitutiva.</p>
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: Se encuentra constituida la Comisión de Honor y Justicia, solo queda pendiente entregar copia del acta constitutiva de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Causa: No se entregó documentación.</p> <p>Efecto: No es posible verificar la integración de la Comisión de Honor y Justicia en el Municipio de Zaragoza.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 119 y 120 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Correctiva: La Dirección General de Seguridad Pública deberá presentar el acta de integración de la Comisión de Honor y Justicia.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 15 de julio del 2020</p>




Col. F. S. A.



CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 11
No. de observación: 6/15
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: Seguridad Pública	Observación: La Dirección General de Seguridad Pública deberá presentar el acta de integración del Comité de Prevención del Delito.
---	---

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: La Dirección General de Seguridad Pública llevó acabo la integración del Comité del Comité de Prevención del Delito, no exhibiendo acta de integración de dicho comité.</p> <p>Causa: No se entregó información.</p> <p>Efecto: No es posible verificar la integración del Comité de Prevención del Delito.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 144 y 145 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado del Estado de San Luis Potosí,</p>	<p>Correctiva: La dirección General de Seguridad Pública Municipal deberá entregar el acta de integración del Comité de Prevención del Delito.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 15 de julio</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 11
No. de observación: 7/15
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: Seguridad Pública	Observación: La Dirección General de Seguridad Pública deberá presentar la última actualización del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zaragoza.
---	--

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: La Dirección General de Seguridad Pública no presenta la última actualización del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zaragoza.</p> <p>Causa: No se entrega información.</p> <p>Efecto: No es posible conocer la última actualización del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zaragoza.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 6 Transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: Teniendo en consideración que la última publicación del Bando de Policía y Gobierno fue el 1 de diciembre del 2007 y que a la fecha la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí fue publicada el 28 de marzo del 2012 y que la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí fue publicada el 10 de noviembre del 2011, por lo que es necesario armonizar y homologar el Bando de Policía y Buen Gobierno con la normatividad vigente en materia de Seguridad Pública y Tránsito.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 31 de julio del 2020</p>




Carlos E. Salazar


CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 11
No. de observación: 8/15
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

<p>Área Auditada: Seguridad Pública</p>	<p>Observación: No se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado la última actualización del reglamento interno de la Dirección General de Seguridad Pública.</p>
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: La Dirección General de Seguridad Pública Municipal presenta un proyecto de reglamento denominado "Proyecto de Actualización al Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Zaragoza, sin que conste que dicho proyecto ya fue presentado al Cabildo para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Causa: Posiblemente no ha sido aprobado por el Cabildo y posteriormente publicado en el Periódico Oficial.</p> <p>Efecto: No es posible determinar si es un reglamento vigente que ya pueda ser aplicado por la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Fundamento legal: Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Correctiva: Verificar si dicho reglamento ya fue sometido a votación por parte de H. Cabildo de Municipio de Zaragoza y también si ya se ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 15 de julio del 2020</p>




Cab. E. S. L. P. S.




CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **11**
No. de observación: **9/15**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

<p>Área Auditada: Seguridad Pública</p>	<p>Observación: La Dirección de Seguridad Pública Municipal no ha llevado a cabo la actualización del reglamento de tránsito municipal.</p>
<p>Descripción:</p> <p>Irregularidad: No se cuenta con actualización del reglamento de tránsito municipal del H. Ayuntamiento de Zaragoza, San Luis Potosí.</p> <p>Causa: No se ha elaborado actualización del reglamento de tránsito municipal.</p> <p>Efecto: No se tiene certeza de que el último reglamento de tránsito del municipio de Zaragoza se encuentre alineado y armonizado con la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre del 2011, lo anterior debido a que el último reglamento de tránsito del Municipio de Zaragoza fue publicado en el Periódico Oficial el día 06 de septiembre del 2011.</p> <p>Fundamento legal: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Descripción:</p> <p>Correctiva: La Dirección General de Seguridad Pública deberá elaborar un proyecto actualizado de reglamento de tránsito municipal para el Municipio de Zaragoza.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 31 de julio del 2020</p>

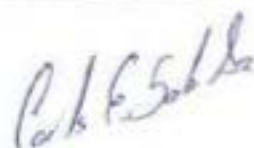
Elaboró:


M. en C. Otilia Segovia Sánchez
Contralor Interno
Ayuntamiento de Zaragoza



H. AYUNTAMIENTO
ZARAGOZA, S.L.P.
2018 - 2021
CONTRALORIA

Responsable:


Comandante Carlos Eduardo Salas Azua
Director General de Seguridad Pública
Ayuntamiento de Zaragoza